

LAS CONDES, 02 FEB 2023

678

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°522, de fecha 25 de febrero de 2022, que instruyó Investigación sumaria en contra del funcionario Señor **Pablo Andrés Gómez Fernández** y a quienes resulten responsables de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1002, de fecha 23 de marzo de 2022, que elevo a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria indicada; La Vista del Fiscal a foja 158 a 178; El Informe N°000046, de fecha 14 de enero de 2023, de la Dirección Jurídica; Lo indicado en el Artículo 138 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74, de fecha 13 de enero de 2023 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **ABSUELVASE** al señor **Pablo Andrés Gómez Fernández**, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 6º, Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1002, de fecha 23 de marzo de 2022 que elevó a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria.
2. **DISPÓNGASE**, la planificación de algunas jornadas de capacitación que permitan reconocer las acciones y conductas que puedan generar acoso de diversa índole, con el objeto de no generar climas hostiles o malos entendidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Recursos Humanos
- Fiscal
- Interesado
- Of. de Parte



10